

..000000092

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

ÑIA NAVIERA AGMARESA S.A.-----

CUANTIA INDETERMINADA.-----



Ab.

Cesar L. Condo Ch.

NOTARIO 5º
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
2.

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron los señores Abogado don FERNANDO TORRES TRUJILLO, quien declara ser ecuatoriano, casado, e Ingeniero Comercial don FELIX CHONG LEOGI, quien declara ser ecuatoriano, casado, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía Naviera Agmaresa S.A., calidades que legitiman con los nombramientos que se incorporan; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:- " S E Ñ O R N O T A R I O :-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía Naviera Agmaresa S.A., de conformidad con las cláusulas siguientes:- C L A U S U L A P R I M E R A.- Comparecen e intervienen en la celebración de esta escritura pública los señores Abogado Fernando Torres Trujillo e Ingeniero Comercial Félix Chong Leogi, en

px.

1 sus calidades de Vicepresidente y Gerente General respectivamen-

2 te de la Compañía Naviera Agmaresa S.A., conforme lo acre-
3 ditan con los nombramientos que acompañan y expresamente
4 autorizados por la Junta General de Accionistas de la Com-
5 pañia en sesión celebrada el día cinco de Noviembre de
6 mil novecientos noventa y dos, que solicitan agregar a
7 la matriz notarial en calidad de documentos habilitantes.

8 C L A U S U L A S E G U N D A.- Dos.uno.- Mediante
9 escritura pública celebrada en Guayaquil, el catorce de
10 Febrero de mil novecientos ochenta, ante el Notario Pú-
11 blico de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma e ins-
12 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince
13 de Abril de mil novecientos ochenta, se constituyó la
14 Compañía Agencias Marítimas del Ecuador (AGMARESA) S.A..

15 Dos.dos.- Mediante escritura pública otorgada el diez
16 y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, an-
17 te el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado Nel-
18 son G. Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercan-
19 til del Cantón Guayaquil, el día cinco de Mayo de mil
20 novecientos ochenta y uno, se reformaron los Estatutos
21 de la Compañía. Dos.Tres.- Mediante Escritura Pública

22 otorgada el trece de Septiembre de mil novecientos ochen-
23 ta y dos, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil
24 doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo Cantón, el veinte y tres de Noviem-
26 bre de mil novecientos ochenta y dos, se reformaron los
27 Estatutos de la Compañía y se aumentó el Capital de la
28 Compañía a Trece Millones de Sucres. Dos.Cuatro.- Mediante



Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.
 NOTARIO 5º
 Guayaquil

1 escritura pública otorgada el día seis de Junio de mil
 2 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público de
 3 Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en
 4 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y
 5 seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se
 6 reformaron los Estatutos de la Compañía, se aumentó el
 7 Capital Social a Sesenta y Tres Millones de Suces y se
 8 cambió la denominación de la Compañía a COMPAÑIA NAVIERA
 9 AGMARESA S.A. Dos.Cinco.- Mediante escritura pública
 10 otorgada el diez de Julio de mil novecientos ochenta y
 11 seis, ante el Notario Público de Guayaquil doctor Gus-
 12 tavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil
 13 del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de Agosto de mil
 14 novecientos ochenta y seis, se reformaron los Estatutos
 15 de la Compañía, se aumentó el Capital Social a Ciento se-
 16 senta millones de Suces.- C L A U S U L A T E R C E -
 17 R.A.- La Junta General de Accionistas de la Compañía Na-
 18 viera Agmaresa S.A., reunida el día cinco de Noviembre
 19 de mil novecientos noventa y dos, resolvió reformar los
 20 Estatutos Sociales de la Compañía según el texto que se
 21 agrega a la matriz notarial, en calidad de documento ha-
 22 bilitante.- C L A U S U L A C U A R T A.- Con los
 23 antecedentes expuestos el señor Abogado Fernando Torres
 24 Trujillo y el Ingeniero Comercial Félix Chong Leogi, en
 25 sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respec-
 26 tivamente de la COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A., debidamen-
 27 te autorizados por la Junta General de Accionistas, tienen
 28 a bien declarar que quedan reformados los estatutos socia-



les de la COMPANIA NAVIERA AGMARESA S.A. en los terminos que

constan en el texto del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dia cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- C L A U S U L A Q U I N T A.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firmado) Walter Romero G., Abogado Walter Romero González. Registro número dos mil doscientos diez". (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Acta de Junta General de Accionistas de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos y Nombramientos de los representantes legales de la Compañía Naviera Agmaresa S.A..- El Presente Contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos treinta y tres, de veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-

Enmddo:- CHONG.-Vale.- *of*

Félix Chong L.
Félix Chong L.-
C.C: # 09-02748995.-

Fernando Torres T.
Fernando Torres T.-
C.C: # 09-02968460.-

C.V: # 134-099.-
RNC: # 0990475148001.-

C.V: # 494-244.-

Ab. Casario L.
Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A.

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, en el local ubicado en el Km. 2 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Berlín, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Naviera Agmaresa S.A.: Inmobiliaria Metairie C.A., propietaria de ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (153.845) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Ciento Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Suces en total, debidamente representada por el señor Dr. Alejandro Teodoro Ponce Luque, señores Ab. Fernando Torres Trujillo, propietario de Un Mil Doscientos Treinta y Una (1.231) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Suces en total; Ing. Félix Chong Leogi, propietario de Un Mil Doscientos Treinta y Una (1.231) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir, Un Millón Doscientos Treinta y Un mil suces en total; Sr. Rafael Mármol Escudero, propietario de Un Mil Doscientos Treinta y Una (1.231) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Suces en total; Ab. Walter Romero Gonzalez, propietario de Dos Mil Cuatrocientas sesenta y dos (2.462) acciones de Un Mil Suces cada una, es decir Dos millones cuatrocientos sesenta y dos Mil Suces en total. Preside la sesión el señor Doctor Alejandro T. Ponce Luque, Presidente de la Compañía y el Gerente General señor Ing. Félix Chong Leogi, que actúa como Secretario de esta Junta General Universal de Accionistas. El Secretario, una vez que forma el listado de los accionistas

[Handwritten signature]



presentes, constata la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía que es de CIENTO SESENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.160'000.000). Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y tratar el siguiente punto: Reformas de los Estatutos de la Compañía. Acto seguido el señor Presidente declara instalada la Junta General de Universal de Accionistas y dispone que por Secretaría se dé lectura al Proyecto de Reformas de los Estatutos de la Compañía Naviera Agmaresa S.A. En el artículo Segundo: OBJETO SOCIAL el literal k) dirá: "La compañía también podrá dedicarse a la exportación de Productos Forestales y afines"; por consiguiente, el actual ~~literal k) del artículo segundo~~ pasará a ser literal l). El ~~literal b) del artículo Vigésimo Segundo~~, referente al tiempo de duración de las funciones del Presidente, Vicepresidente y Gerente General dirá lo siguiente: b) Nombrar Presidente, Vicepresidente y Gerente General de las Compañías por un periodo de hasta Cinco años y señalarles su remuneración, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En el mismo artículo Vigésimo Segundo se añade un literal que será el literal h), el mismo que dirá: "Autorizar a los representantes legales, el otorgamiento de garantías o avales que interesen a la sociedad, por cuantías que superen los cinco mil salarios mínimos vitales vigentes al momento de celebrarse los actos o contratos. Igualmente, autorizará a los representantes legales de la compañía, la compraventa o gravámenes de naves o inmuebles de propiedad de la compañía, así como la celebración de todo o acto o contrato cuya

cuantía exceda de Cinco mil salarios mínimos vitales vigentes al momento de celebrarse el acto o contrato". El artículo trigésimo segundo, literal a), referente a las atribuciones del Gerente General de la compañía dirá: Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, actuando siempre de manera conjunta con el Presidente o con el Vicepresidente de la compañía. Hechas las deliberaciones de rigor y puesta a votación el Proyecto de Reformas Estatutarias, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar el proyecto de Reforma de Estatutos presentado y así mismo, la junta resuelve autorizar al Vicepresidente y Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede unos minutos de receso para que sea redactada el Acta, una vez redactada, se reinstala la Junta y se da lectura al Acta, la que fue aprobada y firmada por los presentes. Con lo tratado y resuelto, se dió por terminada la sesión, siendo las catorce horas.



f) Inmobiliaria Metairie C.A.
 Dr. Alejandro Ponce Luque
 GERENTE

f) Ab. Fernando Torres Trujillo
 f) Ing. Félix Chong Leogi

[Handwritten signature]

f) Sr. Rafael Mármo Escudero

f) Ab. Walter Romero Gonzalez

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
 ING. FELIX CHONG LEOGI
 GERENTE GENERAL

COMPANÍA NAVIERA **AGMARESA** S.A.

Octubre 2 de 1991

Señor Abogado
Fernando Torres Trujillo
Ciudad

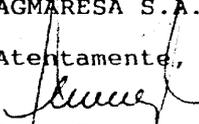
Estimado Abogado:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la COMPANÍA NAVIERA AGMARESA S.A., reunida el día 10. de Octubre de 1991, tuvo el acierto de reelegir a Ud. Vicepresidente de la compañía, por un período de dos años.

Durante el ejercicio de su cargo Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando siempre de manera conjunta con el Presidente o con el Gerente General de la compañía.

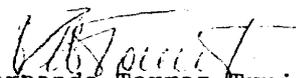
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A., otorgada el día 14 de Febrero de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Abril de 1.980, en la otorgada el día 19 de Febrero de 1.981, ante el Notario Público Ab. Nelson G. Cañarte Arboleda inscrita el 5 de Mayo de 1.981; y la del 13 de Septiembre de 1.982, otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el 23 de Noviembre de 1.982; posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de Junio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Agosto de 1985, cambió de denominación a COMPANÍA NAVIERA AGMARESA S.A..

Atentamente,


Ing. Félix Chong Leogi
Gerente General

Octubre 2 de 1991

ACEPTO EL CARGO


Ab. Fernando Torres Trujillo

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de VICEPRESIDENTE de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A. a foja 30.562, número 11.439 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.242 del Repertorio.- Archí- vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio- nal.- Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil,

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que este xerocopia es igual a su original.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



COMPANIA NAVIERA AGMARESA S.A.

1. Octubre 2 de 1991

El suscrito y...

Señor, Ingeniero.
Félix Chong Leogi ✓
Ciudad

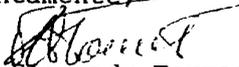
Estimado Ingeniero:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la COMPANIA NAVIERA AGMARESA S.A., reunida el día 10. de Octubre de 1991, tuvo el acierto de reelegir a Ud. Gerente General de la compañía, por un período de dos años ✓

Durante el ejercicio de su cargo Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando siempre de manera conjunta con el Presidente / o con el Vicepresidente de la compañía.

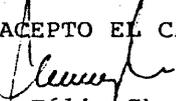
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A. otorgada el día 14 de Febrero de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Abril de 1.980, en la otorgada el día 19 de Febrero de 1.981, ante el Notario Público Ab. Nelson G. Cañarte Arboleda inscrita el 5 de Mayo de 1.981; y la del 13 de Septiembre de 1.982, otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el 23 de Noviembre de 1.982; posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de Junio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Agosto de 1985, cambió de denominación a COMPANIA NAVIERA AGMARESA S.A.. ✓

Atentamente


Ab. Fernando Torres Trujillo
Vicepresidente ✓

Octubre 2 de 1991

ACEPTO EL CARGO ✓


Ing. Félix Chong Leogi /

Queda inscrito este Nombramiento de GEREN

AV. CARLOS J. AROSEMENA 2 1/2 Teléfono: 204850 Casilla: 647
Telex: 04-3188 STFRUC ED FACSIMILE No. 204277 Guayaquil - Ecuador

TE GENERAL de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A. a foja 30.561, número 11.438 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.241 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$12.260.-

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-



[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



NOT FE: que tomé no-

ta al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcoff Igdesma, con fecha: catorce de Febrero de mil novecientos ochenta (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y tres- dos- uno- cero cero cero cero veinte y uno, del señor abogado don CARLOS JULIO ARGEMENA ARGEMENA, Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

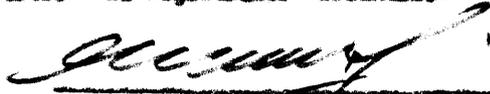


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0000021, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ocho de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S. A., de fojas 3.501 a 3.512, Número 1.357 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.549 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas --
10.209, 10.812 y 30.391 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta,
mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i dos, respectivamente;
y, a fojas 32.164 y 30.489 de igual Registro de mil novecientos ochenta i cinco
y mil novecientos ochenta i seis, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.-
Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Reforma de Estatutos de COMPANIA NAVIERA AGUAYANA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil,-



AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

